



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2021/145 de 08/04/2021

DOÑA MARÍA CARMEN SEGURA MORENO

ALCALDESA DEL M..I. AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA (NAVARRA)

Asunto: Relación provisional de admitidos/as y excluidos/ para contratación temporal plaza enfermería de la residencia de Ancianos Virgen del Portal.

Por Resolución de Alcaldía nº 07, de 8 de marzo de 2021, se aprobaron las bases reguladoras de la convocatoria para la formalización de una relación de aspirantes para la contratación temporal de la plaza de enfermería de la Residencia de Ancianos Virgen del Portal de Villafranca.

Se realiza la contratación por el procedimiento de urgencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del reglamento de Ingreso de las Administraciones públicas de Navarra, aprobado por Decreto Foral 113/1985, de 5 de junio, según el cual los procedimientos de selección de personal temporal, deberán posibilitar la máxima agilidad en la contratación.

Se procede a solicitar al Servicio Navarro de Empleo una relación de demandante de empleo (incluidos los de mejora de empleo), que reúnan los requisitos y condiciones de las bases reguladoras, dándole asimismo, publicidad a través de los diferentes medios que dispone el Ayuntamiento de Villafranca.

El plazo para presentar tuvo que ser ampliado hasta el día 31 de marzo debido al ataque informativo que sufrió el sistema informático del SEPE.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, procede de conformidad con lo establecido en la Base 4 de la convocatoria, la aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, ordenando su publicación en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Villafranca.

En virtud de las competencias que legalmente tengo atribuidas, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a la convocatoria para la provisión temporal de la plaza de enfermería de la residencia Virgen del Portal de Villafranca, que se adjunta como Anexo a esta Resolución.



SEGUNDO.- Señalar a las personas interesadas, que a partir de la fecha de publicación y dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a dicha publicación, podrán formular reclamaciones o subsanar defectos en que pudieran haber incurrido.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el tablón municipal de anuncios del Ayuntamiento de Villafranca y en la página web municipal a los efectos oportunos.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno local y al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que dicho órgano colegiado celebre.

En Villafranca, a 8 de abril de 2021

La Alcaldesa-Presidenta

M^a Carmen Segura Moreno

La Secretaria

Maite Ibiricu Lecumberri



ANEXO

Las personas excluidas, tienen CINCO días hábiles siguientes al de publicación de la lista provisional para subsanar la documentación requerida, en su caso.

Admitidos/as:

Excluidos/as:

- PARI MAMAI, MARLENE LORENA

No ha presentado el Título de Diplomatura o Grado en Enfermería

No ha presentado los méritos para la fase de concurso

- ZARATE MONTES, JOSÉ LUIS

No ha presentado instancia de participación

No ha presentado fotocopia del DNI o documento que acredite la identidad del aspirante

No ha presentado la titulación

No ha presentado los méritos para la fase de concurso